

Fundación  
iberCaja



**BASES  
CONVOCATORIA 2024  
FUNDACIÓN IBERCAJA  
COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

## BASES

En **Fundación Ibercaja** nos comprometemos cada día a lograr un mundo más justo e igualitario para todas las personas, luchando contra la pobreza y las desigualdades en las comunidades más pobres y vulnerables del mundo.

Con este motivo presentamos la **CONVOCATORIA 2024 FUNDACIÓN IBERCAJA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL**, orientada a colaborar con organizaciones sin ánimo de lucro españolas que trabajan en proyectos en países en vías de desarrollo.

Esta convocatoria está alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

### PROYECTOS OBJETO DE LAS AYUDAS

Desarrollados por las organizaciones solicitantes, tendrán por objeto:

- Proyectos dirigidos a fomentar el desarrollo social, económico, productivo y sostenible de las comunidades locales más pobres y vulnerables.
- Proyectos dirigidos a la promoción de la educación y la formación para la generación de oportunidades de futuro.
- Proyectos destinados a mejorar la salud como principal derecho universal y la calidad de vida de todas las personas cubriendo las necesidades más básicas.

La presentación de los proyectos por parte de las entidades solicitantes implicará que los candidatos aceptan incondicionalmente el contenido de las presentes bases, de sus anexos y de la totalidad de la documentación relativa a la presente Convocatoria, que reviste carácter obligatorio, sin excepción o reserva.

### PROYECTOS OBJETO DE EXCLUSIÓN

Quedan expresamente excluidas las propuestas cuya finalidad sea:

- Realización de congresos o similares, conferencias, concursos, campañas, conciertos, ediciones de libros o revistas, proyectos referidos a actividades recreativas, de ocio y culturales.
- Proyectos de infraestructuras, cuyas obras no cuenten con las adecuadas licencias de obras en el momento de concurrir a esta convocatoria.
- Aquellos que carezcan de posterior viabilidad económica demostrable.
- Proyectos de entidades no sujetas a la Ley 50/2002 de Fundaciones, o a la ley 1/2002 de Asociaciones y a la ley 49/2002 de entidades sin fines lucrativos y que no cuenten con un socio local.

## ÁMBITO DE LOS PROYECTOS

Pueden participar en esta convocatoria las organizaciones que tengan sede social y fiscal en España y cuyos proyectos tengan lugar de realización fuera de nuestras fronteras en países con menor índice de desarrollo humano.

## VALORACIÓN

Para la valoración de las entidades solicitantes se considerará:

- La capacidad de la organización para la difusión del proyecto y del acuerdo.
- La capacidad económica y técnica de la organización para desarrollar el proyecto en el país de intervención.
- La experiencia previa en actividades y proyectos relacionadas con el objeto de la presente convocatoria e intervención con el colectivo beneficiario.
- Disponer de certificación de calidad ISO 9001.

Para la valoración de proyectos se considerará:

- La adecuación del proyecto presentado a los fines estatutarios de la entidad.
- La puesta en valor de los proyectos objeto de las temáticas anteriormente citadas y que pueden contemplar un enfoque transversal.
- La eficiencia y eficacia de la propuesta.
- La coherencia metodológica del proyecto y, como principales herramientas de innovación social, la escucha y la co-creación con los agentes intervinientes.
- La urgencia de la intervención y la justificación de las necesidades detectadas.
- La intervención coordinada de los diferentes agentes que participan en el proyecto.
- Disponer de indicadores de resultados, así como de un plan de seguimiento del proyecto y evaluación.
- Tener previsto un plan de continuidad para que el proyecto sea sostenible en el tiempo.
- La promoción de los derechos humanos.
- La participación solidaria y cooperación en el proyecto de personas voluntarias.
- La capacidad innovadora y de transformación social del proyecto.

**Además, se valorarán otras certificaciones obtenidas o en proceso de obtención por la Entidad (certificación medioambiental, transparencia, buenas prácticas, etc.) Pudiendo incluir esta información en el formulario de acreditación de la entidad (apartado “Certificado de calidad obtenido o en proceso de obtención”).**

## REQUISITOS DE LAS ORGANIZACIONES PARTICIPANTES

Se tendrán en cuenta solo los proyectos presentados por **entidades sociales sin ánimo de lucro** que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar legalmente constituidas e inscritas en el registro correspondiente con una **antigüedad de, al menos, dos años** anteriores a la publicación de esta convocatoria.
- Que sus estatutos contemplen la realización de acciones que puedan encuadrarse en cualquiera de los proyectos antes definidos.
- Tener **experiencia mínima de dos años** demostrada en el ámbito objeto de la actividad de la convocatoria y con el socio local en el país donde se va a llevar a cabo el proyecto.
- Presentar a esta convocatoria un único proyecto por entidad sin ánimo de lucro.
- Contar con una estructura y capacidad económica, financiera y de gestión suficientes para garantizar la viabilidad social, económica y medioambiental del proyecto presentado.
- Estar al corriente de sus obligaciones fiscales, laborales y financieras.
- Tener **cuenta abierta y operativa en cualquier oficina de Ibercaja Banco**, desde la que deberán realizar toda la gestión de la subvención concedida.
- **Haber justificado correctamente** las ayudas concedidas por Fundación Ibercaja en años anteriores.
- Estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con Ibercaja Banco. A tal efecto, la entidad autoriza a Fundación Ibercaja a obtener de Ibercaja Banco la información relativa al cumplimiento de dichas obligaciones.

Las organizaciones que tengan establecido **un convenio** de cualquier índole con Fundación Ibercaja **no podrán presentarse** a esta convocatoria mientras mantenga la vigencia dicho convenio.

## ACREDITACIÓN DE ENTIDADES

La acreditación de entidades es un proceso abierto todo el año y previo a la presentación del proyecto. Para ello, es necesario registrarse en la web de Fundación Ibercaja: [www.fundacionibercaja.es/registrarse](http://www.fundacionibercaja.es/registrarse)

Una vez haya accedido a este enlace, debe registrarse como entidad usuaria (**con el nombre de la entidad y CIF**) e iniciar sesión.

Automáticamente, la persona de contacto que registre a la entidad solicitante de colaboración económica podrá acceder con su usuario y contraseña para acreditar a la misma entidad.

Una vez revisada la documentación, si todo es correcto, recibirá la confirmación de su acreditación a través de un correo electrónico y así, poder presentar su proyecto.

Dicha confirmación no se producirá de forma inmediata, pues el trámite de validación de todos los documentos adjuntos solicitados requiere un tiempo mínimo de un día. Se recomienda acreditarse lo antes posible. **Las entidades pueden acreditarse antes y durante la apertura de la convocatoria y hasta 3 días antes del cierre de ésta.**

Si no se ha acreditado correctamente, los motivos de la no acreditación aparecerán reflejados en la página web en la pestaña “acreditación de la entidad” debajo de la barra de estado, donde un cuadro especificará el motivo de la no acreditación y se solicitarán los cambios que se deben realizar para poder acreditar correctamente la entidad.

### **ENTIDADES YA ACREDITADAS**

La entidad acreditada deberá actualizar y verificar toda la documentación requerida antes de la presentación del proyecto en el proceso de acreditación. Para ello, deberán volver a enviar la acreditación para su posterior validación por Fundación Ibercaja. **La correcta acreditación es un requisito indispensable para poder pasar a la fase de presentación del proyecto.**

Si la entidad no procediera a presentar o subsanar alguno de los documentos obligatorios que debe contener la acreditación conforme a las presentes bases, se le considerará desistida de la convocatoria. **Las candidaturas de las entidades excluidas quedarán fuera del procedimiento de selección.**

La entidad solicitante deberá aportar la siguiente documentación, pudiendo en todo caso Fundación Ibercaja solicitar documentación adicional:

1. Estatutos de la entidad.
2. Documento de Identificación Fiscal.
3. Escritura de Constitución.
4. Certificado de inscripción en el Registro correspondiente.
5. Certificado del representante legal de la entidad en el que conste la composición nominal y NIF de cada uno de los miembros de la Junta Directiva, del Patronato o del órgano de Gobierno de la entidad solicitante.
6. Certificado de la Agencia Tributaria según el cual la entidad está al corriente de sus obligaciones fiscales vigentes en el momento de la presentación del proyecto.
7. Certificado de la Seguridad Social según el cual la entidad está al corriente de pago.
8. Memoria de la entidad.
9. Balance y Cuenta de resultados del último año disponible y firmado por el representante legal de la entidad.

No serán obligatorios, pero se tendrán en cuenta para la valoración del proyecto, los siguientes documentos:

- Declaración de utilidad pública por parte del Ministerio del Interior o bien, por parte de la autoridad competente.
- Plan de voluntariado de la entidad.
- Acreditación de ser una entidad acogida a la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, o Ley Foral equivalente, en su caso.

**Solamente se aceptarán las propuestas presentadas dentro del plazo establecido.**

## APORTACIÓN DE FUNDACIÓN IBERCAJA

**La ayuda concedida no será superior a lo aportado por la organización solicitante, no pudiendo superar en ningún caso los 15.000 euros.**

No obstante, se estudiarán todos los proyectos recibidos, aunque la cuantía no se ajuste a lo estipulado.

Se valorará positivamente la colaboración económica de la organización solicitante y/o de las otras fuentes de financiación que apoyen el proyecto.

No se asumirán los gastos generales de mantenimiento y funcionamiento genéricos de la organización solicitante, ni el pago de dietas a voluntarios.

## PROYECTOS, PRESENTACIÓN Y PLAZOS

Todo el procedimiento a seguir por las organizaciones que deseen presentarse a la Convocatoria 2024 Fundación Ibercaja de Cooperación Internacional debe tramitarse completamente a través de la página web [www.fundacionibercaja.es](http://www.fundacionibercaja.es)

Cada organización únicamente podrá presentar 1 proyecto a dicha convocatoria y su plazo de realización será como máximo de 12 meses, a contar desde la fecha en la que tenga lugar la firma del correspondiente convenio entre las partes. Si cualquier entidad social presenta más de un sólo proyecto por CIF, podrá ser desestimado de la convocatoria.

En la página web [www.fundacionibercaja.es](http://www.fundacionibercaja.es) se encuentra disponible un enlace a la convocatoria con el formulario que las organizaciones interesadas deben cumplimentar y enviar **antes de las 12 horas del 12 de noviembre de 2024** para su estudio y valoración por Fundación Ibercaja.

En el momento en que el formulario sea recibido correctamente, se enviará un mensaje a la dirección de correo electrónico que haya comunicado la entidad solicitante confirmando la recepción del mismo, siempre y cuando tengan correctamente actualizada la acreditación.

Las entidades solicitantes tienen a su disposición un servicio de información y consultoría telefónica en el número 976 971 901 y en el 976 971 963, operativo de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 h.

## RESOLUCIÓN

La presentación a esta convocatoria supone la plena aceptación de sus bases y de la interpretación que de las mismas haga Fundación Ibercaja, así como de la resolución, que será irrevocable e inapelable y que **tendrá lugar antes del 31 de diciembre de 2024.**

La resolución se hará pública en la página web [www.fundacionibercaja.es](http://www.fundacionibercaja.es) y se comunicará por correo electrónico a cada una de las organizaciones participantes en la convocatoria.

## FORMALIZACIÓN DE CONVENIO

Una vez adjudicadas las distintas subvenciones a cada uno de los proyectos seleccionados, cada entidad comunicará a Fundación Ibercaja la aceptación de la ayuda concedida, indicando los datos del representante legal quien firmará, el correspondiente convenio, a través del correo electrónico [colaboraciones@fundacionibercaja.es](mailto:colaboraciones@fundacionibercaja.es)

## JUSTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO

Se podrá solicitar en cualquier momento, mediante visita, informe de auditoría, o por cualquier otro medio que se considere oportuno, la **información y documentación** que se estime precisa para proceder a la verificación de la ejecución del proyecto.

**La entidad beneficiaria se compromete a que la justificación económica del proyecto aprobado se realice a través de la cuenta de Ibercaja Banco.**

Las entidades beneficiarias de las ayudas se comprometen a reintegrar las cantidades recibidas y renunciar a las que tuviesen pendientes de recibir, si incurriesen en alguno de los siguientes **supuestos**:

- Si a criterio de Fundación Ibercaja no se justificase adecuadamente la inversión.
- Cuando se modifiquen los objetivos, desarrollo y/o los plazos de realización del proyecto subvencionado, sin autorización expresa y por escrito de Fundación Ibercaja.
- Comprobación por parte de Fundación Ibercaja de falta de veracidad en cualquier información o requisito para la obtención de la ayuda.

La **justificación de la ayuda** concedida a la entidad beneficiaria se realizará mediante la cumplimentación de una **plantilla económica y descriptiva** que refleje la memoria final del proyecto junto con los justificantes económicos correspondientes que se encuentra en la página web [www.fundacionibercaja.es/convocatorias](http://www.fundacionibercaja.es/convocatorias)

## DIFUSIÓN

Una vez aceptada su solicitud, toda la publicidad realizada del proyecto se deberá mencionar a Fundación Ibercaja incorporando el logotipo en todos los materiales físicos y digitales (programas, folletos, carteles, banners, notas de prensa, pancartas, redes sociales, etc.)

Los conjuntos de identidad corporativa los pueden descargar en el siguiente enlace: [www.identidadcorporativa.ibercaja.es](http://www.identidadcorporativa.ibercaja.es) en el apartado de Fundación Ibercaja.

Para compartir las imágenes en RRSS o en vuestras plataformas web, etiquetarnos:

 Fundación Ibercaja

 fundaciónibercaja

 FundIbercaja

 Fundación Ibercaja

## CONFIDENCIALIDAD

Los datos personales facilitados por los solicitantes estarán en todo momento regidos por el cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y demás normativa estatal aplicable en materia de protección de datos.

Los datos de las personas físicas facilitados serán tratados con arreglo al interés legítimo que expresamente reconoce el referido Reglamento 2016/679. Dichos datos serán tratados únicamente para la finalidad para la que fueron recabados. Los datos personales de conformidad con lo previsto legalmente se conservarán durante los plazos que determine en cada caso la regulación aplicable y hasta que prescriban las correspondientes acciones legales. Sobre sus datos, dichas personas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento que les reconoce la legislación vigente, ante el responsable de Fundación Ibercaja, mediante correo electrónico dirigido a la dirección:

[privacidadgdpr@fundacionibercaja.es](mailto:privacidadgdpr@fundacionibercaja.es), por correo postal dirigido a Fundación Bancaria Ibercaja (C/Joaquín Costa 13, 50001 Zaragoza), o por teléfono al número de la Fundación Bancaria Ibercaja 976 97 19 01. Para más información consulta nuestra política de privacidad en [www.fundacionibercaja.es/legal/politica-privacidad/](http://www.fundacionibercaja.es/legal/politica-privacidad/)

Zaragoza, septiembre de 2024.





**Fundación  
iberCaja**

976 971 901 / 976 971 963

[colaboraciones@fundacionibercaja.es](mailto:colaboraciones@fundacionibercaja.es)

[www.fundacionibercaja.es](http://www.fundacionibercaja.es)

